



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE AZUTÁN

El pleno del Ayuntamiento de Azután, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito financiado por transferencias entre partidas de gastos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días naturales a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo, en previsión de lo cual se publica dicha modificación presupuestaria:

Altas en el presupuesto de gastos

| Aplicación presupuestaria | | Descripción | Euros |
|---------------------------|-----------|------------------------------|----------|
| Progr. | Económica | | |
| 338 | 22699 | Act. Culturales y deportivas | 4.520,00 |
| 450 | 12005 | Sueldos grupo E | 150,00 |
| 450 | 15100 | Gratificaciones | 500,00 |
| 920 | 12000 | Salarios grupo A | 372,00 |
| 920 | 461 | A Diputaciones | 1.000,00 |
| TOTAL GASTOS | | | 6.542,00 |

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

Anulaciones o bajas en aplicaciones de gastos

| Aplicación presupuestaria | Descripción | Euros |
|---------------------------|-------------------|----------|
| 011-31002 | Intereses | 1.500,00 |
| 241-13102 | Plan Empleo Junta | 3.000,00 |
| 341-13100 | Personal deportes | 800,00 |
| 450-210 | Mantenimiento | 1.242,00 |
| TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN | | 6.542,00 |

Azután, 14 de noviembre de 2018.-El Alcalde, Eduardo Cabello Pina.

N.º I.-5638